Señora
GLORIA DEL SOCORRO QUINTERO MUÑOZ
Ciudad.-

Estimado Señora,

Cúmpleme informarle que La Junta General de Accionistas de la compañía AUSBIC S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de 5 AÑOS. Con las atribuciones constante en el estatuto social de la empresa.

En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini de la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, el 03 de Agosto del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Agosto del 2011, de Fojas 72.316 a 72.333, numero 14.381 del Registro Mercantil y anotada bajo número 49.838 del Repertorio.

Atentame#**t**e

CLARIBEL YASMIN QUINONEZ CABEZAS
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía AUSBIC S.A. para el cual he sido reelegida. Guayaquil, 26 de Julio del 2018.

GLORIA GL. H.

GLORIA DEL SOCORRO QUINTERO MUÑOZ

GERENTE GENERAL

GLORIA DEL SOCORRO QUINTERO MUÑOZ Nacionalidad Ecuatoriana Cedula de Ciudadanía N° 0911905545

TO DOIDS DE ESTA CONSTANT OF GORDAD



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.991 FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2018 HORA DE REPERTORIO:08:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AUSBIC S.A., a favor de GLORIA DEL SOCORRO QUINTERO MUÑOZ, de fojas 37.095 a 37.098, Registro de Nombramientos número 10.441.

ORDEN: 38991

Guayaquil, 02 de agosto de 2018

REVISADO POR: W

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.